



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su preocupación por las nuevas modificaciones en los contratos viales mediante el sistema de Participación Público Privada (PPP) que lleva adelante la Dirección Nacional de Vialidad en cuanto que eximirán a las empresas concesionarias de brindar servicios de primeros auxilios, transporte sanitario y asistencia en caso de accidente o incendio a los usuarios, transfiriendo esta responsabilidad a los municipios donde se produzcan los accidentes. Asimismo se solicita al Poder Ejecutivo Provincial que arbitre los recursos necesarios e interceda ante este reclamo que se le efectúa al gobierno Nacional.


ROCIO S. GIACCONE
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



FUNDAMENTOS

Los contratos PPP representan en muchos de los servicios, una verdadera incógnita y avanzan en medio de la incertidumbre económica que genera el alza de los precios y las variaciones de la cotización del dólar.

En la actualidad, son los concesionarios de las rutas los que deben contratar los servicios de asistencia, que muchas veces ofrecen los propios municipios. A partir de esta modificación en las contrataciones, los mismos municipios quedarán obligados a prestarlos sin que exista ningún tipo de retribución económica que compense ese gasto.

Ante esto la Defensoría del Pueblo bonaerense le reclamó al gobierno nacional para que desista de esta modificación en la contratación vial mediante el sistema de Participación Público Privada (PPP), y para que las empresas concesionarias vuelvan a ser las responsables de garantizar los servicios de emergencia en caso de producirse accidentes en las rutas nacionales y provinciales que tienen el servicio de peajes.

El pedido formal del organismo a la Dirección Nacional de Vialidad, del cual se adjunta una copia, tiene que ver con que las nuevas modificaciones contractuales eximirán a las empresas de brindar servicios de primeros auxilios, transporte sanitario y asistencia en caso de accidente o incendio a los usuarios, transfiriendo esta responsabilidad a los municipios donde se produzcan los siniestros.

La medida plantea que los municipios bonaerenses deberán hacerse cargo indirectamente de los gastos derivados de esta decisión del gobierno, pensando mas en los negocios que mantienen con las empresas que en la seguridad de los usuarios y el estado de las rutas.

A la compleja puesta en marcha de los sistemas de Participación Público Privada en obra pública, se le suma esta reforma desde el ministerio de Transporte de la Nación, que representa un perjuicio a la hora de producirse un siniestro, sin pensar en la



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

3

seguridad de los usuarios. Con esto, se introducen modificaciones en los contratos que alivian la carga de obligaciones de los privados y complican a los municipios.

En la Provincia, estos cambios alcanzarán a los corredores viales A (rutas nacionales 3 y 226); B (RN 5); C (RN 7); E (rutas nacionales 193 y 9); 2 (RN 188); 8 (RN 8); 18 (RN 12); y Sur (rutas nacionales 3 y 205). Esos corredores atraviesan varias decenas de partidos, entre ellos Las Flores, Azul, Tandil, Tres Arroyos, Balcarce, Coronel Dorrego, Mercedes, Bragado, Junín, General Villegas, San Nicolás, Baradero y más, en un frente de más de 2 mil kilómetros de obras que deberían iniciarse en marzo.

Teniendo en cuenta el beneficio de las empresas a costa del perjuicio de los usuarios, el alto riesgo de siniestralidad en las rutas, la falta de señalización de los accesos y que el creciente refuerzo del SAME a nivel provincial, muchas veces colapsa o se interrumpe, dependiendo del grado de siniestralidad de los eventos que se puedan producir, es indispensable continuar garantizando la provisión del servicio de emergencia, transporte sanitario y primeros auxilios en la rutas nacionales y provinciales, ya que el fin primordial del Estado provincial y nacional es velar por la salud y seguridad de sus habitantes.

Por lo expuesto es que solicito a las señoras diputadas y diputados, que acompañen el presente proyecto con su voto afirmativo.


RODOLFO S. GIACCONE
Diputada
C. Diputados Pcia. Bs. As.



Defensoría
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D-

745

/19-20

La Plata 4 de febrero de 2019

Señora Diputada Provincial

Rocío GIACCONE

S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi carácter de Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires en relación a los SERVICIOS COMPLEMENTARIOS que se encontraban a cargo de los entonces concesionarios de la Rutas Nacionales que atraviesan el territorio de la provincia de Buenos Aires, relativos a la asistencia primaria ante accidentes ocurridos sobre la traza, como así también lo referente los servicios de extinción de incendios que acontezcan por cualquier causa.-

Resulta menester poner en su conocimiento, que en el marco de los nuevos contratos suscriptos entre el Estado Nacional - a través de la Dirección Nacional de Vialidad - y los diversos Contratista PPP; se ha eximido de la obligación a estos últimos, de prestar, sobre el trayecto adjudicado, el servicio de "Primeros Auxilios y Transporte Sanitario a usuarios lesionados en accidentes de tránsito".

Es de destacar, que tales servicios formaban parte de las obligaciones a cargo de los concesionarios dentro de los Servicios Complementarios – Servicios a prestar con carácter Gratuito – a) Primeros



Defensoría
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D-

745

/19-20

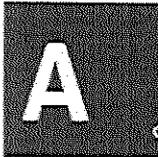
Σ

DETALLE CORREDORES VIALES



Defensoría

Provincia de Buenos Aires

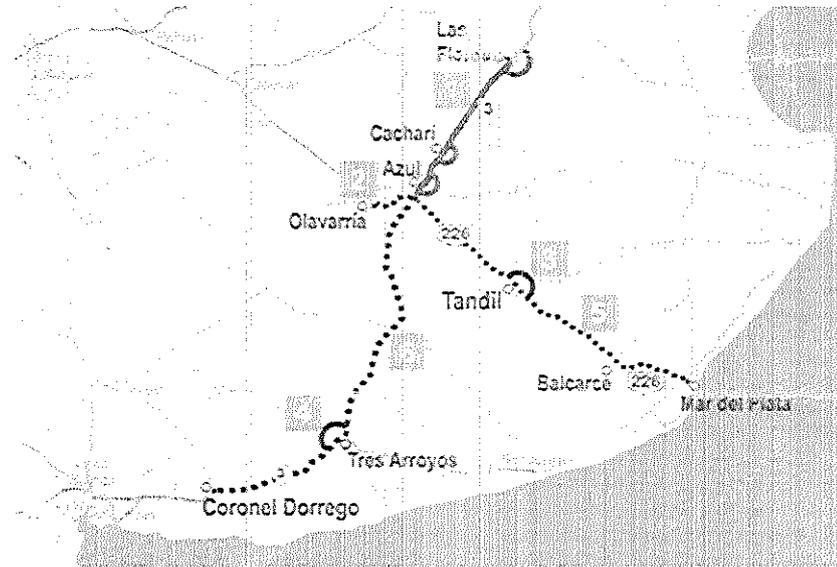


Corredor A
Ubicación: Buenos Aires
Longitud: 707,18 Km
Plazo del Contrato PPP: 15 años
Esquema de Obras - Etapa 1



Referencias Obras

N°	Rubro Tipo de Obra	Tramo	RN N°	Long Km	Avance											
					2018	19	20	21	22	23	24	25				
1	Autopista	Las Flores Azul	3	116												
2	Especiales	Azul - Olavarría intercamb. a distinto nivel	226	41												
3	Ruta Segura	Variante Tandil	226	24												
4	Ruta Segura	Variante Tres Arroyos	3	226												
5	Ruta Segura	Balcarce Azul	226	174												
6	Ruta Segura	Azul Cnel. Dorrego	3	270												

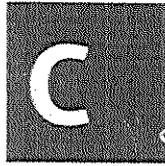


- Autopista nueva
- Semi autopista
- Ruta segura
- Variante en autopista
- Variante en ruta segura



Defensoría

Provincia de Buenos Aires

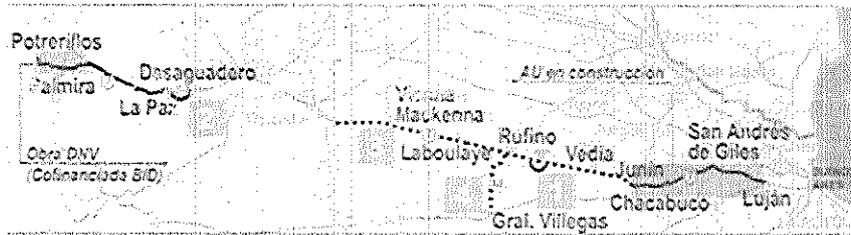


Corredor C
 Ubicación: Buenos Aires - Santa Fe - Córdoba - Mendoza
 Longitud: 875,92 Km
 Plazo del Contrato PPP: 15 años
 Esquema de Obras - Etapa I



Referencias Obras

N°	Rubro Tipo de Obra	Tramo	RN N°	Long Km	Avance											
					2018	'19	'20	'21	'22	'23	'24	'25				
1	Ruta Segura	Variante La Pícala	7	23												
2	Autopista	Variante Desaguadero	7	6												
3	Ruta Segura	Junín Límite San Luis	7	386												
4	Ruta Segura	Gral. Villegas Rufino	33	102												

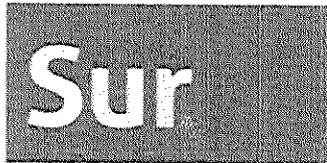




Defensoría
Provincia de Buenos Aires

...XPTE. D-

745 /19-20



Corredor Sur
Ubicación: Buenos Aires
Longitud: 298,63 Km
Plazo del Contrato PPP: 15 años
Esquema de Obras - Etapa I

Referencias Obras

N°	Rubro Tipo de Obra	Tramo	RN N°	Long Km	Avance											
					2019	19	20	21	22	23	24	25				
1	Autopista	S.M. del Monte Las Flores	3	76												
2	Autopista	Cañuelas Lobos	205	43												
3	Autopista	Lobos Roque Pérez	205	36												
4	Especiales	Transformar en AU Cañuelas S.M. del Monte	3	-												
5	Autopista	Variante S.M. del Monte	3	11												
6	Autopista	Variante Cañuelas	3/205	9												
7	Especiales	Tercer Camil Av. J. Newbery	AU	6												

